

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2026-25-4-003896 c/otros

Res. 3668/2026

Montevideo, 21 de julio de 2026.

VISTO: La propuesta de redención de pena para estudiantes que cursan la propuestas educativas de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional en el Instituto Nacional de Rehabilitación (fs. 4 a 14);

RESULTANDO: I) que esta Institución, mantiene vigente un Convenio de Cooperación con el Instituto Nacional de Rehabilitación, a efectos de instrumentar la redención de pena de las personas privadas de libertad, que cursan propuestas educativas de este Subsistema;

II) que por Resolución N° 4578/2024 de fecha 1º/10/2024, de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional recaída en Expediente N° 2024-25-4-005395 c/2023-25-4-006348, acordonado a las presentes actuaciones se dispuso aprobar un documento a tales efectos;

III) que la Junta de Redención de Pena (INR) comunica que a pesar de lo trabajado conjuntamente entre 2022 y 2023 para las propuestas de Rumbo y Bachillerato, se presentan dificultades a la hora de informar la redención de pena para estos cursos;

IV) que el grupo de trabajo informa favorablemente los planteos citados precedentemente y la necesidad de disponer un documento que sintetice y facilite la aplicación de la reglamentación educativa vigente, a todos los actores judiciales, penitenciarios y población estudiantil vinculada a esta situación;

V) que la nueva propuesta, fue elaborada en forma conjunta por referentes institucionales de esta Dirección General y del Instituto Nacional de Rehabilitación, a través del Programa de Educación y Cultura de la Junta de

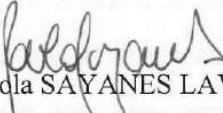
Redención de Pena, y tiene por objeto sustituir el documento aprobado por la Resolución N° 4578/2024;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General en virtud de lo informado entiende pertinente acceder a la solicitud de obrados;

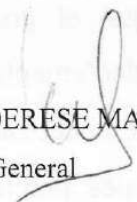
ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero 2009 Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Dejar sin efecto el Documento aprobado por Resolución N° 4578/2024 de fecha 1°/10/2024 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional.
 - 2) Aprobar el nuevo documento sobre la redención de pena que luce de fs. 4 a 14 de obrados y que forma parte de la presente Resolución.
 - 3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
 - 4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web Institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a las Direcciones Técnicas de Gestión Educativa y de Gestión Académica y por su intermedio a las dependencias correspondientes.
- Hecho, archívese.


Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaría General

NC/vp


Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI
Directora General